



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Santa Tecla, julio de 2022

Público en general
Presente.

Por este medio, la Dirección Nacional de Medicamentos a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín
Oficial de Información